

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

27**GETAFE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 230 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 21 de mayo de 2013.—Doña María Ángeles Velázquez Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas número 230 de 2012, seguidos por una presunta falta de lesiones, con intervención del ministerio fiscal, siendo denunciante don Carlos Aranda Martín y denunciado don Iván Medina Morilla.

Fallo

Condeno a don Iván Medina Morilla, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros diarios, con apercibimientos de que en caso de impago quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, presentando escrito en este Juzgado en el que, además de realizar las alegaciones que estime pertinentes, deberá designar un domicilio en la ciudad de Madrid a efecto de notificaciones, escrito que se remitirá junto con las actuaciones a la Audiencia Provincial de Madrid para su resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Aranda Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 4 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.094/13)

